

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

5034 REAL DECRETO 164/1996, de 2 de febrero, por el que se indulta a doña María del Pilar Alvarez Pastor.

Visto el expediente de indulto de doña María del Pilar Alvarez Pastor, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sala Segunda del Tribunal Supremo y condenada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, en sentencia de fecha 3 de octubre de 1992, como autora de un delito de falsedad de documento público y otro delito de malversación de caudales públicos, a la pena de diez años y un día de prisión mayor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre diciembre de 1989 y enero de 1990, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1996,

Vengo en conmutar a doña María del Pilar Alvarez Pastor la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

5035 REAL DECRETO 165/1996, de 2 de febrero, por el que se indulta a don Miguel Pintor Gimeno.

Visto el expediente de indulto de don Miguel Pintor Gimeno, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona que, en sentencia de fecha 23 de junio de 1994, le condenó, como autor de un delito de quebrantamiento de condena, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 2 de junio de 1978, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1996,

Vengo en indultar a don Miguel Pintor Gimeno la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

5036 REAL DECRETO 166/1996, de 2 de febrero, por el que se indulta a don Fernando Rabanal Ortega.

Visto el expediente de indulto de don Fernando Rabanal Ortega, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por el Juzgado de lo Penal número 2 de Vitoria que, en sentencia de fecha 15 de noviembre de 1990, le condenó, como autor de un delito de robo con intimidación en grado de frustración, a la pena de seis meses de arresto mayor, con

las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 15 de marzo de 1990, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1996,

Vengo en conmutar a don Fernando Rabanal Ortega la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por multa de 100.000 pesetas, a condición de que abone la misma en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

5037 REAL DECRETO 167/1996, de 2 de febrero, por el que se indulta a doña Dolores Aragón González.

Visto el expediente de indulto de doña Dolores Aragón González, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Cádiz, en sentencia de fecha 27 de febrero de 1992, como autora de un delito de apropiación indebida, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 12 de marzo de 1991, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1996,

Vengo en conmutar a doña Dolores Aragón González la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por multa de 30.000 pesetas, a condición de que abone la misma en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

5038 REAL DECRETO 168/1996, de 2 de febrero, por el que se indulta a don Ramón Gallart Alagarda.

Visto el expediente de indulto de don Ramón Gallart Alagarda, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia de fecha 15 de julio de 1992, como autor de un delito de quiebra culpable, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1985, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1996,

Vengo en conmutar a don Ramón Gallart Alagarda la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

5039 REAL DECRETO 169/1996, de 2 de febrero, por el que se indulta a don Francisco Javier Hormigos Ocaña.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier Hormigos Ocaña, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, con-